



Resolución Ministerial

N° 256 - 2016 - MINEDU

Lima, 19 MAYO 2016

VISTOS, el Informe N° 036-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, el informe N° 272-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, el Informe N° 457-2016-MINEDU/SG-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que los Institutos y Escuelas de Educación Superior forman de manera integral profesionales especializados, profesionales técnicos y técnicos en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Producen conocimiento, investigan y desarrollan la creatividad y la innovación;

Que, el literal j) del numeral 21.1 del artículo 21 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2016, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, entre otras finalidades, para la contratación de personal docente, directivo, jerárquico y administrativo y la adquisición de bienes y servicios destinados al fortalecimiento y optimización institucional de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, los cuales serán seleccionados de acuerdo con los criterios y requisitos que apruebe el Ministerio de Educación, en mérito a los criterios de calidad y pertinencia de la Educación Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 072-2016-MINEDU, se aprobó el Plan de Fortalecimiento de Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos para el año 2016, el mismo que tiene como finalidad contribuir al desarrollo sostenible del país, elevando la productividad y competitividad, mediante la oferta de un servicio educativo de calidad y pertinente en los institutos de educación superior tecnológicos públicos seleccionados a nivel nacional;

Que mediante el Informe N° 036-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, sustenta la necesidad de modificar el cuadro N° 07: Selección de Instituciones Educativas Públicas, del Punto VIII: Estrategia de Intervención, del Plan de Fortalecimiento de Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos para el año 2016, a fin de fortalecer la carrera de electrotecnia industrial en lugar de la carrera de electrónica industrial, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos Pedro P. Díaz y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de las regiones de Arequipa y Junín, respectivamente, considerando la creciente demanda y la aplicación de la carrera de electrotecnia industrial, orientada a una mayor diversidad de actividades económicas que contribuyen al desarrollo regional;



Que, mediante Informe N° 272-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto, dependiente de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, señala que la referida modificación del Plan de Fortalecimiento de Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos para el año 2016 está alineada a las Metas Educativas al 2021 y al Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, por lo que emite opinión favorable, al estar de acuerdo con la política sectorial del Ministerio de Educación;

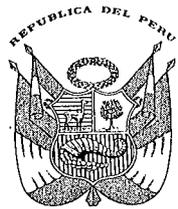
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el cuadro N° 07 Selección de Instituciones Educativas Públicas, del Punto VIII: Estrategia de Intervención, del Plan de Fortalecimiento de Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos para el año 2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2016-MINEDU, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

CUADRO N° 7 SELECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS					
N°	Centro Educativo	Región	Carrera	Matrícula	Docentes por Carrera
1	CARLOS CUETO FERNANDINI	Lima	Electrotecnia industrial	161	14
		Lima	Electrónica industrial	177	15
		Lima	Mecánica de producción	165	15
2	JOSE PARDO	Lima	Metalurgia	80	8
		Lima	Mecánica de producción	152	13
		Lima	Mecánica automotriz	257	17
3	SIMON BOLIVAR	Callao	Cocina	62	8
		Callao	Tecnología de análisis químico	221	16
4	PEDRO P. DIAZ	Arequipa	Electrotecnia industrial	185	7
		Arequipa	Mecánica automotriz	163	8
5	MANUEL NUÑEZ BUTRON	Puno	Mecánica automotriz	83	5
		Puno	Mecánica de producción	47	9
6	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	Junín	Metalurgia	189	6
		Junín	Electrotecnia industrial	183	8
7	FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL	Tacna	Mecánica automotriz	97	8
		Tacna	Electrotecnia industrial	98	10





Resolución Ministerial

N°256 - 2016 - MINEDU

Lima, 19 MAYO 2016



8	CHINCHA	Ica	Producción agropecuaria	156	6
9	LA SALLE	Cusco	Guía oficial de turismo	68	3
		Cusco	Industrias alimentarias	63	6
		Cusco	Producción agropecuaria	105	9
10	4 DE JUNIO DE 1821	Cajamarca	Industrias alimentarias	101	4
		Cajamarca	Mecánica automotriz	105	6
11	CEFOP LA LIBERTAD	La libertad	Administración de hoteles y restaurantes	61	12
		La libertad	Producción agropecuaria	123	8
TOTAL				3,102	221

Fuente: MINEDU – Censo Escolar, I Semestre 2015
Elaboración: DIGESUTPA

Regístrese, comuníquese y publíquese



[Firma manuscrita]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

